

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4829 *INTERNACIONAL TECNAIR, S.A.U.*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se hace público que el Accionista único de Internacional Tecnair, S.A.U., en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General Ordinaria de accionistas, decidió en fecha 31 de mayo de 2019 reducir el capital social en la cuantía de doscientos ochenta mil euros (280.000 €), mediante la amortización de 280 acciones al portador, números 61 a 340 ambas inclusive, de mil euros (1.000 €) de valor nominal cada una de ellas, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad.

Tras esta operación, el capital social queda establecido en la suma de sesenta mil euros (60.000 €), dividido en sesenta (60) acciones de mil euros (1.000 €) de valor nominal cada una de ellas, modificándose consecuentemente el artículo 5º de sus Estatutos sociales.

A los efectos de lo previsto en el artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que el Balance auditado de la sociedad que sirve de base a la adopción del acuerdo de reducción es el de fecha 31 de diciembre de 2018, aprobado por el accionista único el día 31 de mayo de 2019. Dicho Balance, junto con el informe del Auditor, se incorporarán a la escritura pública de reducción de capital.

En tanto la reducción de capital tiene por única finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 335 LSC.

Pozuelo de Alarcón, 31 de mayo de 2019.- Líneas y Cables, S.A., como Administrador único de Internacional Tecnair, S.A., representante persona física, Alberto Pinto Bermúdez.

ID: A190033172-1